

# PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD.



“METODOLOGÍA PARA LA  
OBTENCIÓN DEL AVAL  
DE SEMES MADRID EN  
LA SECCIÓN DE T.E.S.”.

 <p><b>SECCIÓN TÉCNICOS</b> <b>semesmadrid</b> Tu cuidado es nuestro compromiso <small>Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias - Agrupación Madrid</small></p>	<b>S.E.M.E.S.-MADRID</b> SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIA Y EMERGENCIA.		
	<h2>PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD</h2>		
REFERENCIA.: <b>PC015-01</b>	REVISIÓN Nº: 1	Fecha: 31-8-2011	Página 2 de 11
<b>TÍTULO: METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL AVAL DE SEMES MADRID.</b>			

### ÍNDICE DE CONTENIDO:

1. OBJETO.
2. ALCANCE.
3. DEFINICIONES.
4. RESPONSABILIDADES.
5. METODO OPERATIVO.
6. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

### ANEXOS:

- ANEXO I: R1-PC015-01 "Documento de solicitud de aval para acciones formativas".
- ANEXO II: R2-PC015-01 "Documento de solicitud de aval para libros".
- ANEXO III: R3-PC015-01 "Informe del vocal de la sección de Técnicos".
- ANEXO IV: R4-PC015-01 "Informe de aprobación de AVAL de la secretaría de formación o científica".
- ANEXO V: R5-PC015-01 "Certificado de AVAL emitido por la secretaría de SEMES-Madrid".
- ANEXO VI: R6-PC015-01 "Documento de control de calidad para acciones formativas".
- ANEXO VII Tasa de aval científico de la SEMES-Madrid.

Nº REV.	FECHA	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	PARRAFOS AFECTADOS
1ª	31/08/2011	<b>D. Fernando López Mesa.</b> Vicepresidente 4º SEMES-Madrid. Vocal de Técnicos.	<b>Dr. Alfonso Martín Martínez</b> Secretaría Científica SEMES-Madrid.  <b>Dr. Javier Martín Sánchez.</b> Secretaría de Formación SEMES-Madrid.	<b>Dr. Juan-Jorge Gonzalez Armengol</b> Presidente de SEMES-Madrid.	---

 <p><b>SECCIÓN TÉCNICOS</b> <b>semesmadrid</b> Tu cuidado es nuestro compromiso <small>Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias - Agrupación Madrid</small></p>	<p><b>S.E.M.E.S.-MADRID</b> SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIA Y EMERGENCIA.</p>		
	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD</b></p>		
REFERENCIA.: PC015-01	REVISIÓN Nº: 1	Fecha: 31-8-2011	Página 3 de 11
<p><b>TÍTULO: METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL AVAL DE SEMES MADRID.</b></p>			

### **1. OBJETO.**

Establecer las normas, requisitos y directrices de la solicitud de aval para cualquier actividad formativa o libro, dentro de la categoría de Técnicos en Emergencias Sanitarias de SEMES-Madrid.

### **2. ALCANCE.**

El ámbito de aplicación corresponde a todos los procesos en los que se vea implicado un aval dirigido a la sección de técnicos de SEMES-Madrid.

A la aprobación del mismo, será implantado en la secretaría de SEMES-Madrid en formato papel y en nuestra web [www.semesmadrid.es](http://www.semesmadrid.es) para una mejor difusión del procedimiento y acceso a los interesados.


### **3. DEFINICIONES.**

A continuación se definen los términos aplicados en este procedimiento:

*T.E.S.* – Técnico en Emergencias Sanitarias. Regulado por el DECRETO 54/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

*S.E.M.E.S.* – Sociedad Española de Medicina de Urgencia y Emergencia.


*PROCEDIMIENTO* – Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

 <p><b>SECCIÓN TÉCNICOS</b> <b>semesmadrid</b> Tu cuidado es nuestro compromiso <small>Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias - Agrupación Madrid</small></p>	<p><b>S.E.M.E.S.-MADRID</b> SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIA Y EMERGENCIA.</p>		
	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD</b></p>		
<p><b>REFERENCIA.: PC015-01</b></p>	<p>REVISIÓN Nº: 1</p>	<p>Fecha: 31-8-2011</p>	<p>Página 4 de 11</p>
<p><b>TÍTULO: METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL AVAL DE SEMES MADRID.</b></p>			

**AVAL-** Escrito en que alguien responde de la conducta de otra persona. La sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias, tiene entre sus fines primordiales establecidos en el artículo 8 del capítulo II; promover la existencia de sistemas de asistencia a las urgencias y emergencias sanitarias que den cobertura a toda la población; velar por la calidad en la asistencia de urgencias y emergencias; promover la formación continuada del personal sanitario y no sanitario de estas disciplinas; promover la difusión de los conocimientos básicos de la medicina de urgencias y emergencias al resto del personal sanitario, no sanitario y a la población en general; fomentar la investigación en la asistencia de urgencias y emergencias, como promover el estímulo y la organización de reuniones científicas; velar por el reconocimiento social y la dignidad de los colectivos implicados.

En consecuencia, debemos recomendar ante nuestros asociados y ante todos aquellos que lo soliciten, si consideramos que una actividad determinada está de acuerdo con nuestras finalidades. Esta recomendación está basada en hechos verificables y viene definida por la concesión de AVAL CIENTÍFICO de la SEMES-Madrid. El AVAL de SEMES-Madrid garantizará la calidad científica del programa para el cual se solicita el aval. Pueden solicitarlo todas aquellas personas y/o empresas que deseen el apoyo de nuestra sociedad y organicen un programa de interés sanitario en el ámbito de las urgencias y emergencias.

**ACCIÓN FORMATIVA-** Para este procedimiento engloba a los cursos, jornadas, talleres, congresos, etc. y son las acciones dirigidas a la adquisición de competencias profesionales teóricas y/o prácticas, estructuradas en una unidad pedagógica con objetivos, contenidos y duración propios, comunes a todos los participantes. Dependiente de la secretaría de formación.

	<b>S.E.M.E.S.-MADRID</b> SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIA Y EMERGENCIA.		
	<b>PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD</b>		
REFERENCIA.: PC015-01	REVISIÓN Nº: 1	Fecha: 31-8-2011	Página 5 de 11
<b>TÍTULO: METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL AVAL DE SEMES MADRID.</b>			

LIBRO- En este procedimiento engloba a libros, tratados, manuales, folletos, etc. Obra impresa en una serie de hojas encuadernadas y protegidas por cubiertas, obra digital o audiolibro. Dependiente de la secretaría científica.

#### **4. RESPONSABILIDADES.**

Las responsabilidades quedan definidas en el apartado 5, método operativo.

#### **5. METODO OPERATIVO.**

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO.

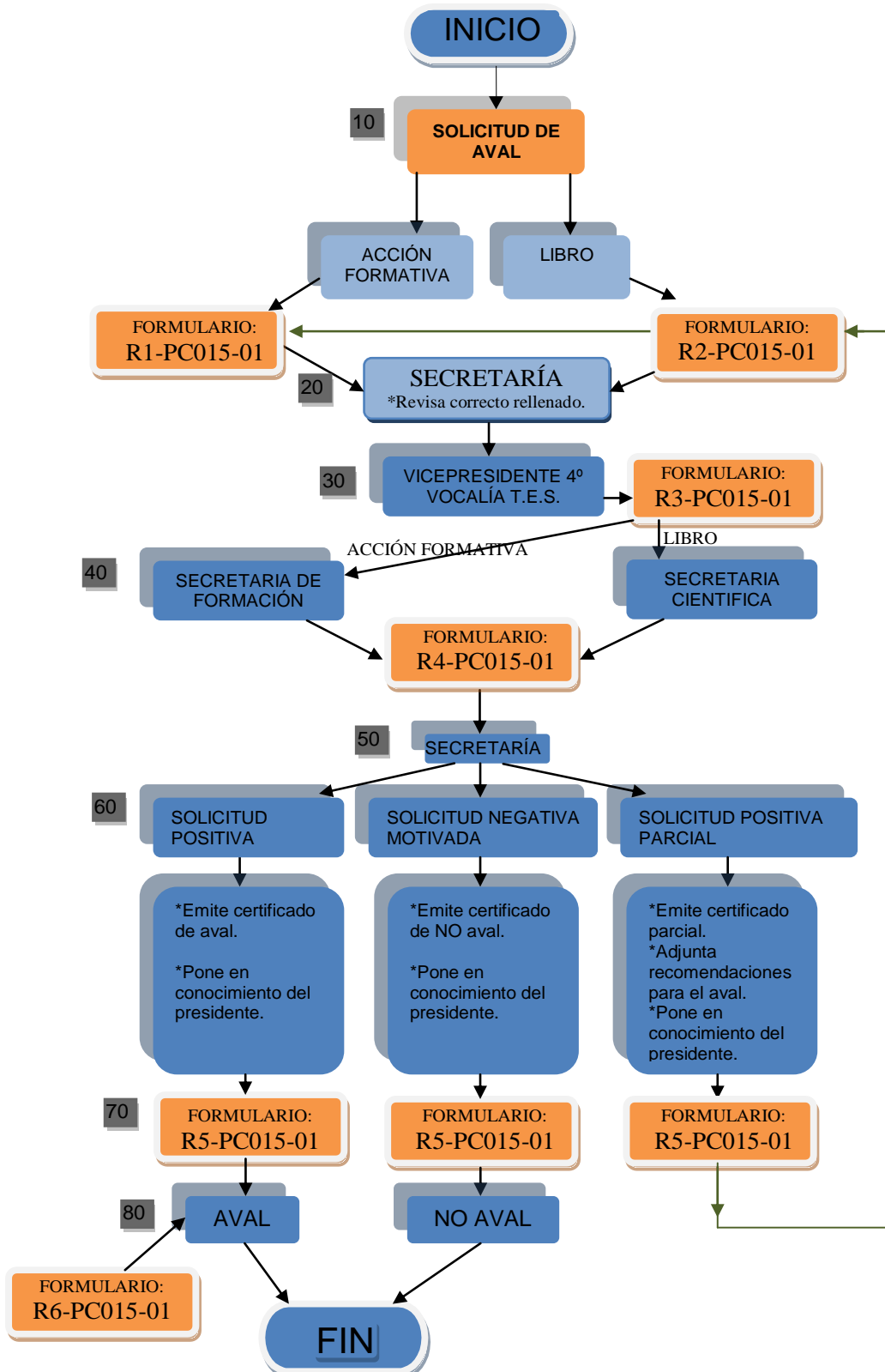
5.2 FASES DEL PROCESO.



**PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD**

**TÍTULO: METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL AVAL DE SEMES MADRID.**

**5.1 DIAGRAMA DE FLUJO.**



 <p><b>SECCIÓN TÉCNICOS</b> <b>semesmadrid</b> Tu cuidado es nuestro compromiso <small>Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias - Agrupación Madrid</small></p>	<p><b>S.E.M.E.S.-MADRID</b> SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIA Y EMERGENCIA.</p>		
	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD</b></p>		
REFERENCIA.: PC015-01	REVISIÓN Nº: 1	Fecha: 31-8-2011	Página 7 de 11
<p><b>TÍTULO: METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL AVAL DE SEMES MADRID.</b></p>			

## 5.2 FASES DEL PROCESO.

### ***FASE 10. Solicitud de Aval.***


Los promotores de cualquier actividad docente, científica y social pueden solicitar el AVAL a SEMES-Madrid mediante solicitud normalizada dirigida a la secretaría, para ello se han confeccionado los modelos: R1-PC015-01 "Documento de solicitud de aval para acciones formativas" y R2-PC015-01 "Documento de solicitud de aval para libros". Esta solicitud podrá realizarse a través de la web de SEMES-Madrid <http://www.semesmadrid.es/tecnicos-aval.html> o en forma presencial en nuestra secretaria sita en la Calle Capitán Haya nº 60 1º de Madrid. La gestión completa de cada solicitud se estima en un periodo aproximado de 15 días laborables.

### ***FASE 20. Secretaría de SEMES. Revisión de la documentación, cobro de aval.***

Una vez presentada la solicitud de aval, corresponde a la secretaría de SEMES-Madrid comprobar que el documento elaborado al efecto está correctamente relleno. Si al documento de solicitud le falta algún campo por cumplimentar, SEMES instará al promotor a que lo efectúe. En el momento en que se compruebe que las solicitudes están correctas y que salvo indicación previa, el solicitante ha ingresado la tasa de aval, la secretaría de SEMES enviará dicha solicitud al vocal de la sección de Técnicos. (Solo solicitudes referidas a la sección de Técnicos de SEMES-Madrid).

Para llevar un control en la base de datos se deberá registrar cada edición de curso.

En el caso de que alguno de los implicados en este procedimiento no se encontrara disponible (ej. periodo vacacional, baja, etc...), el presidente de la Sociedad, o persona en la que delegue, podrá tomar la decisión de aval que mejor beneficie a la sociedad, en base a este procedimiento.

 <p><b>SECCIÓN TÉCNICOS</b> <b>semesmadrid</b> Tu cuidado es nuestro compromiso <small>Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias - Agrupación Madrid</small></p>	<p><b>S.E.M.E.S.-MADRID</b> SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIA Y EMERGENCIA.</p>		
	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD</b></p>		
<p>REFERENCIA.: <b>PC015-01</b></p>	<p>REVISIÓN Nº: 1</p>	<p>Fecha: 31-8-2011</p>	<p>Página 8 de 11</p>
<p><b>TÍTULO: METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL AVAL DE SEMES MADRID.</b></p>			

### **FASE 30. Vocalía de técnicos.**

El vocal de la sección de Técnicos, comprobará que la solicitud se adapta al currículo formativo del TES. Para ello dispone del modelo *R3-PC015-01 "Informe del vocal de la sección de Técnicos"*.

Recomendará que se avalen, todas las solicitudes que incluyan en un porcentaje superior al 80% del temario de la solicitud, con respecto al currículo formativo del TES.

Recomendará que se adapte el temario de todas las solicitudes que incluyan en un porcentaje entre el 50% y el 79% del temario de la solicitud, con respecto al currículo formativo del TES.

Recomendará que no se avalen las solicitudes que incluyan en un porcentaje inferior al 50% del temario de la solicitud, con respecto al currículo formativo del TES.

Una vez efectuado y dependiendo del tipo de aval solicitado, enviará:


- Los modelos de solicitud de aval de libro (R2-PC015-01 "Documento de solicitud de aval para libros"), junto con su informe (R3-PC015-01 "Informe del vocal de la sección de Técnicos") al responsable de la secretaría científica de SEMES-Madrid.
- Los modelos de solicitud de aval de acción formativa (R1-PC015-01 "Documento de solicitud de aval para acciones formativas"), junto con su informe (R3-PC015-01 "Informe del vocal de la sección de Técnicos") al responsable de la secretaría de formación de SEMES-Madrid.

### **FASE 40. Secretarías de formación o científica.**

Los responsables de las secretarías científicas y de formación deberán emitir a la secretaría de SEMES un informe de aprobación de aval. Para ello cuentan con el modelo: R4-PC015-01 "Informe de aprobación de AVAL de la secretaría de formación o científica".

Los responsables de las secretarías implicadas tendrán en cuenta las recomendaciones del vocal de la sección de Técnicos en cuanto a la emisión de aval científico de la



	<b>S.E.M.E.S.-MADRID</b> SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIA Y EMERGENCIA.		
	<b>PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD</b>		
REFERENCIA.: PC015-01	REVISIÓN Nº: 1	Fecha: 31-8-2011	Página 9 de 11
<b>TÍTULO: METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL AVAL DE SEMES MADRID.</b>			

sociedad, pero la responsabilidad y decisión final, corresponde exclusivamente a las secretarías implicadas.


### **FASE 50-60-70. Secretaría técnica, emisión del aval.**

Terminado el trámite de valoración de la solicitud, la secretaría técnica recibirá los formularios oportunos, los cuales determinarán que tipo de contestación se debe emitir al promotor. La solicitud motivará una de las siguientes respuestas:

**SOLICITUD DE AVAL POSITIVA:** El temario del solicitante se ajusta en un 80% o más al currículo formativo del TES, además no existen condicionantes que motiven la denegación del mismo. La secretaría técnica emitirá el certificado de aval adjuntando el logo de SEMES-Madrid. Este hecho será comunicado al Presidente de la Sociedad en Madrid para su conocimiento y al vocal de Técnicos de la Sociedad. El aval positivo será publicado en el apartado creado al efecto dentro de la categoría de técnicos de la web de SEMES-Madrid. Se pretende que cualquier persona pueda comprobar la veracidad del aval sin saturar la secretaría, además de servir de autopromoción del sistema.

**SOLICITUD DE AVAL NEGATIVA MOTIVADA:** El temario del solicitante NO se ajusta al currículo formativo del TES o existen condicionantes de calidad en la impartición que hacen imposible avalar una acción formativa. La secretaría técnica emitirá el certificado de NO aval adjuntando justificación por escrito de la decisión. Este hecho será comunicado al Presidente de la Sociedad en Madrid para su conocimiento y al vocal de Técnicos de la Sociedad.

**SOLICITUD DE AVAL POSITIVA PARCIAL:** El temario del solicitante se ajusta entre una cifra de 50% y el 79% al currículo formativo del TES, o cifra superior coexistiendo condicionantes leves que imposibilitan el aval definitivo. La secretaría técnica emitirá el certificado de aval positivo parcial, adjuntando recomendaciones para la emisión del aval definitivo. El solicitante dispone de un plazo de un mes para corregir la solicitud. Si una vez corregida la solicitud se adapta a lo expuesto en la solicitud positiva de aval, esta será emitida. Si el solicitante no modifica la solicitud a las recomendaciones

<b>SECCIÓN TÉCNICOS</b>  <b>semesmadrid</b> Tu cuidado es nuestro compromiso <small>Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias - Agrupación Madrid</small>	<b>S.E.M.E.S.-MADRID</b> SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIA Y EMERGENCIA.		
	<b>PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD</b>		
<b>REFERENCIA.: PC015-01</b>	<b>REVISIÓN Nº: 1</b>	<b>Fecha: 31-8-2011</b>	<b>Página 10 de 11</b>
<b>TÍTULO: METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL AVAL DE SEMES MADRID.</b>			

de la Secretaría oportuna o se realizan de forma no adecuada, la secretaría emitirá el informe definitivo de NO aval.

Cualquiera que sea el resultado final, será comunicado al Presidente de la Sociedad en Madrid para su conocimiento y al vocal de Técnicos de la Sociedad.

Para la emisión del aval y sus 2 variables, la secretaría cuenta con el formulario R5-PC015-01 "Certificado de AVAL emitido por la secretaría de SEMES-Madrid", expuesto en el anexo V del presente procedimiento.

**FASE 80. Emisión del "Aval de SEMES-Madrid" o el "NO Aval de SEMES-Madrid".**

El solicitante, una vez concedido el aval deberá utilizar el logo de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias-Agrupación de Madrid, acompañado del texto: "Avalado por:" en todas las publicaciones que efectúe.



La secretaría de SEMES-Madrid enviará el logotipo oficial al solicitante para que pueda usarlo en sus publicaciones.

El Aval Institucional implica la conformidad de la SEMES-Madrid a la actividad avalada y el uso de su nombre y de su logotipo por los organizadores, en solo aquellas actividades que cumpliendo con las finalidades de la Sociedad, lo hagan con la dignidad y ética que la Sociedad requiere.

Para las acciones formativas, SEMES-Madrid se reserva el hecho de poder realizar una auditoría de calidad, en virtud de constatar que la documentación aportada que motivó la concesión del aval es cumplida por parte del promotor de la actividad. Por

 <p><b>SECCIÓN TÉCNICOS</b> <b>semesmadrid</b> Tu cuidado es nuestro compromiso <small>Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias - Agrupación Madrid</small></p>	<b>S.E.M.E.S.-MADRID</b> SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIA Y EMERGENCIA.		
	<b>PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD</b>		
REFERENCIA.: PC015-01	REVISIÓN Nº: 1	Fecha: 31-8-2011	Página 11 de 11
<b>TÍTULO: METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL AVAL DE SEMES MADRID.</b>			

delegación de la secretaría de formación, recae sobre la vocalía de Técnicos la posibilidad y responsabilidad de auditoría, aunque el auditor que SEMES-Madrid establezca, podrá ser un miembro de la junta directiva o socio y para tal efecto, deberá rellenar el modelo R6-PC015-01 "Documento de control de calidad para acciones formativas" expuesto en el Anexo VI.

Tanto para las acciones formativas como para los libros, el solicitante deberá entregar a SEMES-Madrid una copia del texto formativo a impartir o del libro editado. SEMES-Madrid no podrá utilizar, salvo acuerdo con el solicitante, estos documentos para uso propio, respetando la propiedad intelectual del documento que se le entrega.

#### **6. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

- Estatutos de la Sociedad Española de Medicina de Urgencia y Emergencia. <http://www.semes.org/index.php/component/content/5.html?task=view>
- R6-PC015-01 Basado en el documento de control de la calidad de la fundación tripartita.
- Diccionario de la lengua Española. <http://www.rae.es/rae.html>